

horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Respecto de la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624 0000 17 0874 96, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Ante la falta de aportación de los títulos de propiedad, se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación a los deudores, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes que salen a subasta

Lote número 1.—«Parking», sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San Francisco, número 32, bajos, sótano segundo, plaza «parking» número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.048, libro 114, folio 158, finca registral número 7.262.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—«Parking», sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San Francisco, número 32, sótano segundo, plaza «parking» número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.048, libro 114, folio 161, finca registral número 7.263.

Tipo: 1.000.000 de pesetas

Lote número 3.—Altillo local comercial, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San Francisco, número 32. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.079, libro 131, folio 134, finca registral número 7.932.

Tipo: 7.235.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—6.030.

#### CEUTA

##### Edicto

Doña María Otilia Martínez Palacios, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1999, se sigue, a instancia de doña María Victoria Motos Rodríguez, expediente para la declara-

ración de fallecimiento de don Isaac Millán del Pino, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de aproximadamente sesenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ceuta, no teniéndose de él noticias desde el día 8 de junio de 1968, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ceuta a 6 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—6.004. 1.ª 3-12-1999

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Don José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 145/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rogelio González García y doña María Adelaida Simón Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio en casco urbano de Ituro de Azaba, en la carretera de Alberguería de Argañán, sin número, consta de tres plantas. La planta baja o semisótano, destinado a cochera, de 170 metros cuadrados; las plantas primera y segunda destinadas a vivienda, a razón de una vivienda por planta, con una superficie construida la primera planta de 140 metros cuadrados y la segunda de 110 metros cuadrados, con una terraza ésta de 30 metros cuadrados en su parte trasera, y la tercera planta es un ático abuhardillado de 110 metros cuadrados. Tiene en su parte delantera una zona ajardinada de 90 metros cuadrados y en su parte trasera un patio de 60 metros cuadrados. La escalera de acceso a las plantas altas es exterior, adosada a la pared del edificio. Linda: A la derecha, entrando, finca de doña Juliana Manzano; izquierda, don Lorenzo García; fondo, servidumbre o ramal de la calle San Silvestre, y al frente, carretera de Alberguería de Argañán, por donde se entra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.285, libro 12, folio 127, finca 997-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de noviembre de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez-Araña Moreno.—El Secretario.—6.038.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco Javier Herrero Calvo y doña Ana María Martín Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0161/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del